

LA CENTRALIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL EN LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO

Conferencista: Doctor Guilherme Canela De Souza Godoi - UNESCO

El eje central de nuestra actuación es la promoción y protección de las sociedades del conocimiento y el rol que desempeña la protección documental en este contexto. Desde la perspectiva de un organismo multilateral que busca trabajar esta discusión de la protección del patrimonio documental a partir de una perspectiva de política pura, es decir aquellas actividades que desarrolla el archivo para la política nacional de protección documental; donde aparece posteriormente la UNESCO en sus convenciones en este marco.

El programa “memoria del mundo” puede ser útil de nuevo para lograr nuestro objetivo último de este encuentro, que es ¿cómo desarrollamos políticas más eficientes y efectivas de protección de nuestro patrimonio documental, particularmente en el combate al tráfico ilícito de este mismo patrimonio?

El tema de las sociedades del conocimiento:

En el inicio de los años 2000 el sistema de Naciones Unidas tenía mucha fuerza a partir de la demanda de los propios Estados miembros; este organismo necesitaba convocar una cumbre mundial para discutir el desarrollo de lo que en aquel momento se denominó la Sociedad de la Información, ello refiriéndose a los desarrollos tecnológicos que se venían experimentando en las décadas anteriores a los años 2000, en ese momento se dejó claro que las herramientas normativas, políticas etc, no lograban abarcar todas las discusiones que se habían generado con ocasión del surgimiento de las “Sociedades de la Información”.

En los años 2000 se organiza la primera cumbre de la sociedad de la información que tiene un primer momento en Ginebra y después uno segundo en Túnez; en este marco, la UNESCO subraya a partir de un documento que se llama “Hacia las Sociedades del Conocimiento una alerta a esta discusión robada” de esta forma, es fundamental entender el rol y el avance que las nuevas tecnologías permiten a estas sociedades, pero no podemos olvidar que muchas otras cosas son pertinentes e importantes en este rompecabezas, y por lo tanto la UNESCO ni siquiera habla de “Sociedades del Reconocimiento”, habla de “Sociedades del Conocimiento” porque reconoce que se trata de hablar de todos los avances tecnológico-científicos, sin olvidarnos de la importancia que tienen los conocimientos ancestrales, por ejemplo, en la construcción de estas mismas Sociedades del Conocimiento.

Se trata de reconocer que producir, generar, obtener información no es lo mismo que producir, obtener y generar conocimiento. Nosotros podemos sin ninguna dificultad almacenar, generar, y tener mucha información y es extremadamente difícil a partir de esta información generar conocimiento válido y que interese al desarrollo sostenible incluso de nuestra sociedad; es importante por tanto, reconocer que una cosa es información y otra cosa es conocimiento, parece obvio pero no es así.

El primer interrogante es cómo logramos hacer este salto de una Sociedad de Información para una cosa más amplia y mucho más protegida en términos de Derechos Humanos que es el concepto de Sociedades del Conocimiento y el ejercicio que se debe hacer es ubicar

donde está la protección documental en la construcción de estas Sociedades del Conocimiento.

El fenómeno en cuestión tiene un segundo punto que se ha identificado en las últimas décadas y consiste en el decreto de leyes que permitieran a los ciudadanos acceso a la información. De esta forma, el primer país en el mundo en contar con una ley de tales características fue Suecia en 1776, después tuvieron que transcurrir casi 300 años para que se saltase a más de 10 países y ahora son 100 los países con tales previsiones.

El impacto de éste fenómeno, que en muchos países es exclusivamente legal, es un impacto simbólico toda vez que se le dice a la sociedad que el hecho de proveer información pública, no implica un favor sino un derecho que tienen los ciudadanos y constituye el entendimiento de la sociedad del valor de la protección del patrimonio documental.

Por lo tanto, no podemos separar el proceso de protección de patrimonio documental histórico de los procesos cotidianos presentes en este momento de una demanda social formal, por acceso a la información pública, por mejor gestión documental del estado; si miran las protestas sociales que están ocurriendo en el mundo, países Árabes, Turquía, Chile, Argentina, Brasil, Guatemala; una cuestión que estaba presente en todas las protestas sociales, la población está demandando más transparencia del estado, está demandando rendición de cuentas efectivas y eso no se hace sin protección documental; y por lo tanto este nuevo momento es muy útil pues hay interés de la gente en entender cómo funciona el estado y entender que tener acceso a la información es fundamental para la consolidación de las democracias.

El tercer elemento importante es que en los últimos años ha existido un reconocimiento de la importancia de la memoria de la verdad y de la protección de los derechos humanos en la conciliación de las democracias.

Las Sociedades del Conocimiento tienen como elemento central la discusión de que la cultura más allá de que sea un Derecho Humano, también tiene implicaciones fundamentales para el desarrollo de los Estados; este es un punto relevante ya que permite identificar los elementos para contestar una pregunta central en la construcción de cualquier política pública, dicha pregunta es ¿porque tenemos que hacer eso, es decir, porque los contribuyentes de sus respectivos países tiene que contribuir con su dinero para combatir tráfico ilícito de documentos? Ahí es fundamental reconocer la importancia del patrimonio documental para el turismo, para las industrias culturales, para la investigación académica, para los procesos judiciales, para la protección de otros Derechos Humanos; la gente debe entender lo que significa perder estos documentos que no están adecuadamente protegidos y en tal sentido es necesario poner el tráfico ilícito en este contexto y finalmente por supuesto es central, subrayar con más energía el rol que las nuevas tecnologías de la información y comunicación pueden jugar en este proceso.

El sistema multilateral es una pieza clave en la construcción de las políticas de protección documental y en tal sentido es muy importante ubicar las discusiones en un “paraguas” más amplio, que en el caso de la UNESCO son las sociedades del conocimiento.

Teniendo en cuenta que los Estados construyen Políticas Públicas en muchos campos, se cayó en la tentación de imaginar que la construcción de la política pública termina con el cambio de marco normativo, siendo esta tesis errada, toda vez que el marco normativo es

solo el primer paso de cualquier política pública, incluyendo la protección del patrimonio documental.

Un segundo elemento importante en este proceso es el diagnóstico; se concentra la discusión entre el tráfico ilícito de documentos con fines comerciales de venta, pero hay muchos tráficos ilícitos de documentos para otros fines y por lo tanto la política pública específica para combatir eso no es la misma, por ejemplo en esta región del mundo hay mucho tráfico ilícito de documento interno internacional por actores que quieren esconder violaciones de derechos humanos que están plasmados en estos mismos documentos, la cantidad de ex miembros de las dictaduras militares de Suramérica que llevaron consigo sus propios documentos para esconder las violaciones de derechos humanos que ocurrieron en esta región del mundo es inmensa y por supuesto combatir este tipo de tráfico ilícito de documento requiere diferentes medidas a las que se aplican a aquel sujeto que roba un documento para venderlo.

La política pública no puede ser pensada de manera cortada; se debe tener en cuenta cual es el rol de cada uno de los autores de la construcción de una política que realmente proteja el patrimonio o disminuya, e incluso termine con el tráfico ilícito. La política en este caso tiene que estar manejando lo que llamamos las 3 P entre las que contamos los componentes de prevención, protección y procuración de justicia; si no hay una lucha contra la impunidad, aquellos que cometen estos crímenes sin el incentivo para retroalimentar el proceso continúan delinquiendo, entonces la política pública tiene que estar mirando estas 3 características.

Otro componente importante en la política pública es la estrategia de la comunicación y los comunicadores, en ellos se encuentra la ayuda para construir la política pública, no pueden estar presentes solo en el final del proceso, en general los estados nacionales utilizan los comunicadores cuando ya todo está decidido, elegido; los comunicadores tienen que estar presentes desde el día cero y no pueden ser llamados solo para decirles "fue que robaron un documento o un objeto", la comunicación debe estar en el ADN de la construcción de la política pública y los procesos educativos también.

Es importante mencionar en este punto que no existe política pública sin indicadores, sin estadística, sin ningún proceso de monitoreo, si no hay una estrategia clara y hacia dónde se quiere llegar; en esa medida hay que definir cuáles son los indicadores de éxito.

Política pública es mucho más que construir legislación y es mucho más complejo y a veces se olvidan los elementos necesarios para llegar a este rompecabezas que es más complejo.

El rol de la UNESCO y las convenciones.

La convención no puede ser exclusivamente un instrumento, hay que cumplir con las demandas que la herramienta propone y uno de ellos es presentar los informes al comité internacional, el comité se reúne una vez cada 2 años y la presentación de tales informes permite construir una política pública lateral.

En derechos internacionales nosotros utilizamos un concepto que es el concepto de "regímenes" en el que la convención es uno de los elementos, pero hay otras recomendaciones y declaraciones. La recomendación del 70 y la recomendación del 78 instan a pensar que la construcción de la política pública puede beneficiar muchísimo a la observación de lo que ocurre con las otras convenciones del sector de cultura de la

UNESCO, porque estas otras convenciones también ofrecen elementos para el tema que estamos discutiendo acá. No van a entrar en la discusión específica de cómo hacer para combatir con el tráfico ilícito.

La convención sobre la salvaguardia de patrimonio documental e inmaterial menciona qué pasa aunque sea patrimonio inmaterial, qué pasa con los estados cuando tienen que proponer algo para la inclusión en la lista del patrimonio inmaterial, qué usan los documentos de ustedes; estas convenciones dependen en todo momento del patrimonio documental porque es este patrimonio que justifica todo los procesos dentro de UNESCO.

Se propone la iglesia para él comité internacional del patrimonio, no se habla de los documentos que están dentro de la misma iglesia, si ustedes leen los planes de gestión de los sitios del patrimonio histórico la mayoría de ellos se olvida de incluir en los planes de gestión el patrimonio documental que están en estos sitios, eso ayudaría mucho a decir que es todo parte de una estrategia y vean que los sitios del patrimonio y la convención del 72 tiene mucha más plata de los tomadores de decisión que tiene la gente del patrimonio documental, si logramos hacer que se comprenda que estas cosas son parte de un mismo rompecabezas vamos a avanzar muchísimo en esta discusión.

Muchos de ustedes conocen el programa “Memoria del mundo” y creo que este programa es un aliado muy fuerte de esta agenda en lo que han sido los últimos años desde 1992, cuando el programa fue creado. Si ustedes miran los 3 objetivos centrales del programa preservación, acceso universal y socialización y la creación de conciencia sobre la temática, no es posible que los comités nacionales, regionales, internacionales logran lo que memoria del mundo ha logrado. Esto hace que se ocupe, especialmente, de evaluar nuevos documentos que van a ser inscritos en el registro. Los comités del programa “Memoria del mundo” tienen que producir el conocimiento para ayudarlos a ustedes mismos en esta agenda. Nada puede estar aislado.

Sugiero que como recomendaciones de este seminario se inste al programa “Memoria del mundo” que avance más en esa relación con el tema del tráfico ilícito del patrimonio documental. Si ustedes miran la estructura del programa, también observen la cantidad de países de esta región que tienen comité nacional, que en general están constituidos por todos estos actores que mencionaban antes Bibliotecas, Archivos, Museos, Cancillerías, estos tipos podrían ser actores muy valiosos.